

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 458/2016

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha de 30 de noviembre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 705/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos, que se hace público resumido por capítulos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuest.	Denominación	Importe
151.221.00	Suministro de Energía Eléctrica	53.000,00 €
TOTAL		53.000,00 €

2º Financiación

Esta modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito se financia con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuest.	Denominación	Importe
4311.226.05	Ferías-Gastos Diversos Funcionamiento	1.000,00 €
920.226.04	Gastos Jurídicos	35.000,00 €
920.226.05	Otros Gastos Diversos de Funcionamiento	5.000,00 €
320.221.03	Combustibles y Carburantes	12.000,00 €
TOTAL		53.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 5 de febrero de 2016. El Alcalde-Presidente. Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.